

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

21109

AZUFEGA 80 PM

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Almendro	Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio del rosal, Podosphaera pannosa	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	700-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el comienzo del hinchado de yemas foliares, yemas visiblemente hinchadas, escamas alargadas, con manchas ligeramente coloreadas hasta el final de la floración con todos los pétalos caídos (BBCH 01-69). Dosis de aplicación: 1-4-5 kg/ha. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Arándano, mirtilo	Ácaros Oídios, Erysiphaceae	1,2 - 4 Kg/ha	Máx. 6	7-10	600-800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero. Aplicar hasta madurez de consumo (BBCH 89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Árbol de la nuez de macadamia	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	700-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el comienzo del hinchado de yemas foliares, yemas visiblemente hinchadas, escamas alargadas, con manchas ligeramente coloreadas hasta el final de la floración con todos los pétalos caídos (BBCH 01-69). Dosis de aplicación: 1,4-5 kg/ha. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Ácaros Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	400-1000 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Se puede aplicar el producto en todos los estadios.
Avellano	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio del avellano, Phyllactinia guttata	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	700-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el comienzo del hinchado de yemas foliares, yemas visiblemente hinchadas, escamas alargadas, con manchas ligeramente coloreadas hasta el final de la floración con todos los pétalos caídos (BBCH 01-69). Dosis de aplicación: 1,4-5 kg/ha. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Borraja	Ácaros Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,6 - 2,5 Kg/ha	Máx. 4	7-10	300-500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto cuando se alcance la altura típica (BBCH 49).
Caqui	Ácaros Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	700-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el comienzo del hinchado de yemas foliares, yemas visiblemente hinchadas, escamas alargadas, con manchas ligeramente coloreadas hasta el final de la floración con todos los pétalos caídos (BBCH 01-69). Dosis de aplicación: 1,4-5 kg/ha. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Castaño	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	700-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el comienzo del hinchado de yemas foliares, yemas visiblemente hinchadas, escamas alargadas, con manchas ligeramente coloreadas hasta el final de la floración con todos los pétalos caídos (BBCH 01-69). Dosis de aplicación: 1,4-5 kg/ha. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cereales de invierno / primavera	Ácaros Oídio de los cereales, Blumeria graminis	0,5 - 1,75 Kg/ha	Máx. 2	7-10	250-350 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto cuando aparezca el cuarto nudo (BBCH 34).
Cítricos	Araña roja común, Tetranychus spp.					Eficaz frente a Tetranychus urticae. Rango de dosis: 250-300 g/hl. Considerando que la dosis más baja se aplica con el volumen de caldo más bajo y que la dosis más alta con el volumen más elevado. Aplicar durante BBCH 60-89.
	Ácaro oriental, Eutetranychus orientalis					
	Ácaro rojo de los cítricos, Panonychus citri	3,75 - 7,5 Kg/ha	1-3	7-10 días	1500 - 2500 l/ha	Rango de dosis: 250-300 g/hl. Considerando que la dosis más baja se aplica con el volumen de caldo más bajo y que la dosis más alta con el volumen más elevado. Aplicar durante BBCH 60-89.
	Ácaros					

Coníferas	Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	400-1000 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental. Uso al aire libre e invernadero. Se puede aplicar el producto en todos los estadios.
Cucurbitáceas	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii	0,8 - 5 Kg/ha	Máx. 6	7-10	400 – 1000 l/ha	Uso al aire libre e invernadero en cucurbitáceas de piel comestible y no comestible. Aplicar el producto durante la floración cuando la primera flor con peciolo alargado sea visible en el tallo principal (BBCH 51).
	Oídio, Golovinomyces cichoracearum					
Espinacas y similares	Ácaros	0,6 - 2,5 Kg/ha	Máx. 4	7-10	300-500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre en acelga, espinaca, verdolaga y espinaca de Ceylán/espinaca malabar. Aplicar hasta que se alcanza la altura típica (BBCH 49). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Oídio, Golovinomyces cichoracearum					
Frambueso	Ácaros	1,2 - 4 Kg/ha	Máx. 6	7-10	600-800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero. Aplicar hasta madurez de consumo (BBCH 89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Oídio de la fresa, Podosphaera aphanis					
Fresal	Ácaros Oídio de la fresa, Podosphaera aphanis	1,2 - 4 Kg/ha	Máx. 6	7-10	600-800 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Aplicar el producto cuando se realice la segunda cosecha (BBCH 89).
Frondosas	Ácaros	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	400-1000 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental. Uso al aire libre e invernadero. Se puede aplicar el producto en todos los estadios.
	Oídios, Erysiphaceae					
Frutales de hueso	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	700-1000 l/ha	Uso al aire libre en melocotonero, nectarino, albaricoque, ciruelo y endrino. En el caso del endrino únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales. Aplicar el producto desde el comienzo del hinchado de yemas foliares; yemas visiblemente hinchadas, escamas alargadas, con manchas ligeramente coloreadas hasta el final de la floración con todos los pétalos caídos (BBCH 01-69).
	Podosphaera spp.					
Frutales de pepita	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	700-1000 l/ha	Uso al aire libre en manzano, peral, membrillo, níspero y otros. Aplicar el producto desde el comienzo del hinchado de yemas foliares; yemas visiblemente hinchadas, escamas alargadas, con manchas ligeramente coloreadas hasta el final de la floración con todos los pétalos caídos (BBCH 01-69).
	Oídio del manzano, Podosphaera leucotricha					
Grosellero	Ácaros	1,2 - 4 Kg/ha	Máx. 6	7-10	600-800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero. Aplicar hasta madurez de consumo (BBCH 89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Oídios, Erysiphaceae					
Guisante verde	Ácaros Erysiphe spp.	0,6 - 2,5 Kg/ha	Máx. 4	7-10	300-500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto cuando aparezcan los primeros botones florales individuales, visibles fuera de las hojas, pero cerrados todavía (BBCH 55).
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Ácaros	0,6 - 2,5 Kg/ha	Máx. 4	7-10	300-500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre en perifollo, cebollino, perejil, mentas -incluida hierbabuena-, cilantro, salvia, romero, tomillo, estragón, acedera, ajedrea, angélica, eneldo, hisopo, mejorana, melisa, orégano, albahaca, ruda, levístico, hierba limón, helicrisos/siemprevivas, santolinas. Aplicar hasta que se alcanza la altura típica (BBCH 49). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Oídio, Golovinomyces cichoracearum					
Hortalizas del género Brassica	Ácaros	0,6 - 2,5 Kg/ha	Máx. 4	7-10	300-500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre en brécol, coliflor, col de Bruselas, repollo, col de china, berza/col, colirrábano. Aplicar hasta que se alcanza el tamaño, forma y firmeza de la cabeza, típicos (BBCH 49). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Oídio de las crucíferas, Erysiphe cruciferarum					
	Araña roja común, Tetranychus spp.					

 GOBIERNO DE ESPAÑA		 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		21109		AZUFEGA 80 PM		SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL	
Industriales	Erysiphe spp.	0,5 - 2,5 Kg/ha	Máx. 4	7-10	250-500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre en oleaginosas: cártamo, soja, colza, cacahuete, mostaza/mostaza blanca, camelina, sésamo/ajonjolí; textiles: algodonero, lino, cáñamo; adormidera; tabaco; caña de azúcar; raíces de achicoria (industrial); estevia; lavandas. Aplicar hasta que la cobertura del cultivo esté finalizada. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)			
Lechuga y similares	Ácaros								
	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,6 - 2,5 Kg/ha	Máx. 4	7-10	300-500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto cuando se alcance la altura típica (BBCH 49).			
Leguminosas de grano	Ácaros								
	Erysiphe spp.	0,6 - 2,5 Kg/ha	Máx. 4	7-10	300-500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre en garbanzo, haba para grano, judía para grano, lenteja y guisante para grano. Aplicar hasta que aparezcan los primeros botones florales individuales, visibles fuera de las hojas, pero cerrados todavía (BBCH 55). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)			
Leguminosas verdes (frescas)	Ácaros								
	Erysiphe spp.	0,6 - 2,5 Kg/ha	Máx. 4	7-10	300-500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre en judía verde, haba verde, lenteja verde, garbanzo verde. Aplicar hasta que aparezcan los primeros botones florales individuales, visibles fuera de las hojas, pero cerrados todavía (BBCH 55). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)			
Lúpulo	Ácaros								
	Oídio del lúpulo, Podosphaera macularis	2 - 5 Kg/ha	Máx. 6	7-10	1000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto cuando se alcance la madurez típica; cabezuelas cerradas; lupulina de color amarillo, aroma desarrollado (BBCH 89).			
Mango	Ácaros								
	Ácaros eriófidos, Eriophyidae								
	Araña roja común, Tetranychus spp.								
	Oídio del mango, Oidium mangiferae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	700-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el comienzo del hinchado de yemas foliares, yemas visiblemente hinchadas, escamas alargadas, con manchas ligeramente coloreadas hasta el final de la floración con todos los pétalos caídos (BBCH 01-69). Dosis de aplicación: 1-4-5 kg/ha. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)			
Nogal	Ácaros eriófidos, Eriophyidae								
	Araña roja común, Tetranychus spp.								
Nogal	Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	700-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el comienzo del hinchado de yemas foliares, yemas visiblemente hinchadas, escamas alargadas, con manchas ligeramente coloreadas hasta el final de la floración con todos los pétalos caídos (BBCH 01-69). Dosis de aplicación: 1,4-5 kg/ha. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)			
	Ácaros eriófidos, Eriophyidae								
Olivo	Araña roja común, Tetranychus spp.								
	Negrilla, fumagina, Capnodium elaeophilum		1	-	600-800 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto en primavera desde el desarrollo de brotas hasta la apertura de las primeras flores (BBCH 31-60).			
	Acariosis del olivo, Aceria oleae	0,2 - 0,5 %				Uso al aire libre. Dosis máx: 2-5 kg/ha (0,2-0,5 kg/hL). Aplicar durante BBCH 10-59 y 69-89.			
	Repilo del olivo, Venturia oleaginea	0,5 - 0,84 %	Máx. 3	10 días	600-1000 l/ha	Uso al aire libre. Dosis máx: 5-8,4 kg/ha (0,5-0,84 kg/hL). Aplicar durante BBCH 15-59 y 69-97.			
Pacano, nuez de pecán	Ácaros eriófidos, Eriophyidae								
	Araña roja común, Tetranychus spp.								
Pacano, nuez de pecán	Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	700-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el comienzo del hinchado de yemas foliares, yemas visiblemente hinchadas, escamas alargadas, con manchas ligeramente coloreadas hasta el final de la floración con todos los pétalos caídos (BBCH 01-69). Dosis de aplicación: 1,4-5 kg/ha. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)			
	Ácaros								
Palmáceas	Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	400-1000 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Se puede aplicar el producto en todos los estadios.			
	Ácaros								



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

21109

AZUFEGA 80 PM

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Palmera datilera	Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	400-1000 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Uso al aire libre e invernadero. Se puede aplicar el producto en todos los estadios.
Papaya	Ácaros					
	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
	Oídio de la papaya, Oidium caricae-papayae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	700-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el comienzo del hinchado de yemas foliares, yemas visiblemente hinchadas, escamas alargadas, con manchas ligeramente coloreadas hasta el final de la floración con todos los pétalos caídos (BBCH 01-69). Dosis de aplicación: 1-4-5 kg/ha. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pistachero	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
	Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	700-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el comienzo del hinchado de yemas foliares, yemas visiblemente hinchadas, escamas alargadas, con manchas ligeramente coloreadas hasta el final de la floración con todos los pétalos caídos (BBCH 01-69). Dosis de aplicación: 1,4-5 kg/ha. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Plantaciones tropicales y subtropicales	Ácaros					
	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
	Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	700-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso en chirimoyo, kiwi, kiwiberry/Kiwiño, kumquat, caviar cítrico/finger lime, lichi, ojo de dragón/longan, árbol de la pasión, piña tropical, guanábano, guayabo, granado, chumbera, pitayas/fruta del dragón, carambola. Aplicar desde el comienzo del hinchado de yemas foliares, yemas visiblemente hinchadas, escamas alargadas, con manchas ligeramente coloreadas hasta el final de la floración con todos los pétalos caídos (BBCH 01-69). Dosis de aplicación: 1,4-5 kg/ha. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Platanera	Ácaros					
	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
	Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	700-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el comienzo del hinchado de yemas foliares, yemas visiblemente hinchadas, escamas alargadas, con manchas ligeramente coloreadas hasta el final de la floración con todos los pétalos caídos (BBCH 01-69). Dosis de aplicación: 1-4-5 kg/ha. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata)	Ácaros					
	Erysiphe spp.	0,6 - 1,5 Kg/ha	Máx. 4	7-10	300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre en remolacha forrajera, remolacha de mesa, apionabo, rábano rusticano, chirivía, rábano, salsifí, colinabo, nabo, escorzonera, pataca/aguaturma/ tupinambo, raíz de perejil, batata/boniato, ñame, chufa, alcachofa china/crosne, galanga menor.Aplicar hasta que se alcanza la forma y el tamaño típico de las raíces, bulbos o tubérculos (BBCH 49). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Remolacha azucarera	Araña roja común, Tetranychus spp.					
	Oídio de la remolacha, Erysiphe betae	0,5 - 2,5 Kg/ha	Máx. 4	7-10	250-500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto cuando la cobertura del cultivo esté finalizada; acerca del 90% de las plantas se tocan entre las hileras (BBCH 39).
Solanáceas (excepto patata)	Ácaros					
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
	Oídio del tomate, Oidium neolycopersici	0,8 - 5 Kg/ha	Máx. 6	7-10	400 – 1000 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Aplicar el producto durante la floración cuando la primera inflorescencia sea visible, primer botón (BBCH 51).
Tallos jóvenes	Ácaros					
	Oídios, Erysiphaceae	0,6 - 2,5 Kg/ha	Máx. 4	7-10	300-500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre en espárrago, cardo, apio, hinojo, alcachofa, puerro y ruibarbo. Aplicar hasta que se alcanza la longitud y el diámetro del tallo típico (BBCH 49). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Araña roja común, Tetranychus spp.					

Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

- El aplicador utilizará durante la mezcla/carga:
- Guantes de protección química.
 - Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
 - Calzado de uso profesional de material polimérico.
 - Pantalla facial.

- El aplicador utilizará durante la aplicación:
- Guantes de protección química.
 - Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
 - Calzado de uso profesional de material polimérico.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo:
- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
 - Calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO-374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección nivel C1, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE –EN –ISO 27065:2017/A1:2019.
- Calzado de uso profesional de material polimérico, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m2) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m2).
- Pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Sensibilización cutánea. Categoría 1 B.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H315 -Provoca irritación cutánea. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H412 -Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada, de:

- 15m para su uso en frutales de hueso y de pepita, almendro, platanera, papaya, aguacate y mango.
- 10m para su uso en lúpulo, cítricos y olivo.
- 5m para su uso en vid.

SPe 5: Para proteger los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

Uso en cítricos y olivo contra repilo (BBCH 15-97): SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, no aplicar este producto, ni algún otro que contenga azufre, en cantidades que supongan más de 16.781 kg azufre/ha/año (20,25 kg AZUFEGA 80 PM/ha/año).

Uso en cítricos y olivo: SPe 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; almendro, platanera, papaya, aguacate, mango, caqui, plantaciones tropicales y subtropicales (chirimoyo, kiwi, kiwiberry / Kiwiño, kumquat, caviar cítrico, finger lime, lichi, ojo de dragón, longan, árbol de la pasión, piña tropical, guanábano, guayabo, granado, chumbera, pitayas, fruta del dragón, carambola), tallos jóvenes (espárrago, cardo, apio, hinojo, alcachofa, puerro, ajete, ajo tierno y ruibarbo), leguminosas de grano (garbanzo, haba para grano, judía para grano, lenteja y guisante para grano, industriales (cártamo, soja, colza, cacahuete, mostaza, mostaza blanca, camelina, sésamo, ajonjolí, algodónero, lino, cáñamo, adormidera, tabaco, caña de azúcar, raíces de achicoria (industrial), estevia, lavandas), frutales de cáscara (avellano, nogal, pistachero, castaño, pacano, nuez de Pecán, árbol de la nuez de macadamia), leguminosas verdes (frescas) (judía verde, haba verde, lenteja verde, garbanzo verde), espinacas y similares (acelga, espinaca, verdolaga y espinaca de Ceylán, espinaca malabar), hierbas aromáticas y flores comestibles (perifollo, cebollino, perejil, mentas -incluida hierbabuena-, cilantro, salvia, romero, tomillo, estragón, acedera, ajedrea, angélica, eneldo, hisopo, mejorana, melisa, orégano, albahaca, ruda, levístico, hierba limón, helicrisos, siemprevivas, santolinas), hortalizas del género Brassica (brécol, coliflor, col de Bruselas, repollo, col de china, berza, col, colirrábano), arbustos frutales (zarzamora, frambueso, arándano, mirtilo, grosellero, alcaparra), raíces y tubérculos (remolacha forrajera, remolacha de mesa, apionabo, rábano rusticano, chirivía, rábano, salsifí, colinabo, nabo, escorzonera, pataca, aguaturma, tupinambo, raíz de perejil, batata, boniato, ñame, chufa, alcachofa china, crosne, galanga menor, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”